

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 13851 CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 376/2012, se ha dictado en fecha 4 de abril de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Construcciones y Estructuras Rayman, S.L., con CIF número B84722925, y domicilio social a efectos de instar la declaración voluntaria de concurso en plaza de María Cristina, n.º 5, (13250) Daimiel, Ciudad Real.

2.º-Se ha acordado la mera intervención en el ejercicio de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio. Se ha designado, como Administración concursal a Vals&Time, S.L.P., con domicilio en calle Postas, n.º 25, 2.º, de Ciudad Real y dirección electrónica señalada [evaldelvira@valstime.com](mailto:evaldelvira@valstime.com)

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC en la dirección postal o electrónica indicada en el punto anterior. El plazo se computará a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-La Administración concursal, con una antelación mínima de diez días previos a la presentación del informe al Juez, dirigirá comunicación electrónica a los acreedores de los que conste su dirección electrónica, informándoles del proyecto de inventario y de la lista de acreedores.

Éstos a su vez podrán solicitar a la Administración concursal, igualmente por medios electrónicos y hasta los tres días anteriores a la presentación del informe al Juez, que se rectifique cualquier error o que se complementen los datos comunicados (art. 95.1 LC).

5.º-Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 4 de abril de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130018722-1